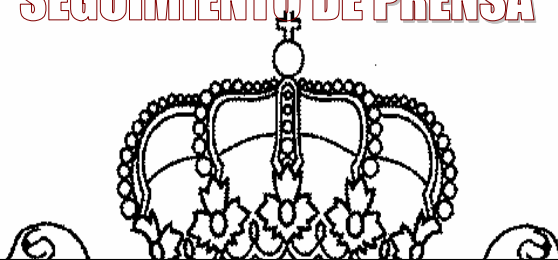




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**5 de mayo de 2011  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Sanidad: ni universal ni gratuita

HERALDO DE ARAGÓN

Bildu recusa a un juez del tribunal para desnivelarlo

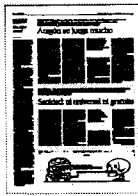
EL PAÍS

La muerte de Bin Laden, ¿Acto de guerra o ejecución?

EL PAÍS

El orden de los apellidos lo decidirá un funcionario si no hay acuerdo

EL PAÍS



**LA TRIBUNA** | Una parte pequeña pero significativa de la población española está excluida de la protección del sistema sanitario. Mientras sea así, la sanidad no será ni universal ni gratuita  
*Por José Ignacio Gutiérrez Arrudi*

## Sanidad: ni universal ni gratuita

LA Ley General de Sanidad de 1986 cumple 25 años sin asistencia sanitaria universal ni gratuita pese a que declaraba expresamente que «la salud constituye un derecho de carácter universal». El Ministerio de Sanidad cifra en 180.000 las personas excluidas de nuestra sanidad pública y gratuita. Por su parte, el Defensor del Pueblo las cuantifica en 260.000. Los colectivos excluidos son básicamente parados que han agotado la prestación de desempleo y, fundamentalmente, autónomos que cesan en su negocio, son personas que no trabajan pero tienen suficientes recursos. También, personas que nunca han trabajado, así como profesionales liberales que fueron encuadrados al inicio de su actividad obligato-

riamente en mutuas privadas (milcs de abogados y de arquitectos...). Curiosamente, se incluye hoy en nuestra asistencia sanitaria a todos los extranjeros, ricos o pobres, incluso al denominado turismo sanitario europeo.

Hasta 1997 la sanidad se financiaba con las cotizaciones de la Seguridad Social (quien no cotizaba no se beneficiaba del sistema público). Esto cambió radicalmente a partir de dicho año y, desde hace 13 años, el gasto sanitario se cubre con el presupuesto del Estado. Todos (también los excluidos) pagamos los impuestos, directos e indirectos, estatales y autonómicos, en definitiva, somos contribuyentes del gasto sanitario.

Parece llegada la hora de hacer

**«Están excluidos de la sanidad pública profesionales liberales que fueron encuadrados obligatoriamente en mutuas privadas»**

justicia y extender la asistencia sanitaria universal y gratuita, incorporando a los excluidos (entre el 0,2% y el 0,4% de la población española). Un coste mínimo, cuantitativo y cualitativo, que permite una protección absoluta y evita la vulneración del principio de igualdad proclamado por la Constitu-

ción española. Se cumplirá así con el principio de trato igual entre españoles y con el pacto por la sanidad, manteniendo el consenso político y la unanimidad alcanzada en la proposición no de ley, tramitada en el parlamento español el pasado 29 de septiembre de 2010, relativa a la necesidad de asistencia sanitaria universal y gratuita de todos los españoles.

Cumplir el mito haciendo que nuestra asistencia sanitaria sea universal y gratuita es posible, es deseable, es necesario y, sobre todo, es un acto de justicia e igualdad.

*José Ignacio Gutiérrez Arrudi es decano del Colegio de Abogados de Zaragoza y presidente de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón*



### ESPAÑA

## Bildu recusa a un juez del tribunal para desnivelarlo

La coalición intenta por sorpresa apartar al conservador Francisco Hernando para inclinar a su favor la sala de seis magistrados ● Hoy se decide si el recurso se avoca al Pleno

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

La coalición electoral Bildu presentó anoche, por sorpresa, un escrito de recusación contra el magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional Francisco Hernando, al parecer por haber sido, en su calidad de presidente del Tribunal Supremo entre 2001 y 2008, el que ha presidido la Sala del 61 en todas las ocasiones en que se ha aplicado la ley de Partidos Políticos a los sucesivos proyectos de la izquierda abertzale, todos los cuales fueron anulados por el Supremo. Hernando fue incluso el ponente de la primera sentencia que, en 2003, ilegalizó a Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herriarrak, y lo es ahora de la de Bildu. La coalición alega que Hernando tendría "interés" en el resultado del pleito.

Anoche, la Sala Segunda había resuelto admitir a trámite el recurso de amparo de Bildu, dar traslado al fiscal y al abogado del Estado para alegaciones y resolver esta mañana la recusación de Hernando, y en su caso, la avocación a Pleno de la sentencia sobre Bildu. A las 11 de la noche tenían previsto reunirse de nuevo para aclarar si la recusación podía ser resuelta por la propia Sala Segunda o había que llevarla inevitablemente a Pleno, como las que se han presentado en casos de recursos de inconstitucionalidad.

La recusación de Hernando tiene el claro objetivo de desnivelar la Sala Segunda del Tribunal, cuya composición ideológica es paritaria: tres magistrados progresistas, el presidente Eugeni Gay, y los magistrados Elisa Pérez Vera y Luis Ortega, frente los conservadores Ramón Rodríguez Arribas, Francisco Hernando y Francisco Pérez de los Cobos. Sin embargo, la verdadera intención que se trasluce de esta maniobra de ingeniería procesal es la de forzar que la sentencia de amparo sea asumida por el Pleno, una vez convocado este para estudiar la recusación de Hernando. Sobre el papel, el Pleno, dada su composición de siete magistrados progresistas frente a cuatro conservadores, parece ser más favorable para las posibilidades de Bildu.

Mientras el parque político registraba ayer la máxima tensión a menos de 30 horas del fallo del Tribunal, este mantiene su plan inicial de emitir su pronunciamiento antes de las 24 horas de hoy, al inicio de la campaña electoral. En la primera toma de contacto de los magistrados de la Sala Segunda, que preside el catalán Eugeni Gay, se aplazó hasta hoy la decisión sobre avocación el recurso al Pleno.

Fuentes del Tribunal explicaron que desde el punto de vista técnico, la avocación, tiene que

decidirse una vez conocidas todas las posiciones de las partes del proceso, es decir, desde que la Abogacía del Estado y la Fiscalía hayan dado a conocer a la Sala sus posiciones, para lo que tienen de plazo hasta las 10 de esta mañana. No obstante, el fiscal y el abogado del Estado estudiaban presentar anoche sus alegaciones para que el Tribunal pueda meterse cuanto antes a resolver la recusación y la avocación a Pleno.

La fiscalía aporta una nueva prueba con la supuesta conexión ETA-EA

El magistrado recusado es el ponente del recurso de Bildu

Según informaron anoche fuentes judiciales, la Fiscalía acompañará su escrito de alegaciones con un documento nuevo recién intervenido por la Guardia Civil en el que supuestamente la organización terrorista ETA da instrucciones a Eusko Alkartasuna sobre el proceso electoral. El documento fue aportado recientemente por la Guardia Civil a la Fiscalía del Tribunal Su-

premo y esta lo ha remitido a la del Constitucional. Aunque procesalmente es dudoso que pueda tenerse en cuenta, la fiscalía lo incluirá en sus alegaciones para que el tribunal pueda contar con todos los elementos de juicio antes de dictar la sentencia.

En cualquier caso, las fuentes consultadas descartaron que una decisión de la trascendencia de la participación o no de Bildu en las elecciones sea adoptada por el voto de calidad del presidente de la Sala Segunda, el progresista Eugeni Gay, en caso de que se produjese un empate, si finalmente se rechaza la recusación de Hernando. Aunque el recurso lo comience estudiando la Sala Segunda, si en el curso de una votación prospectiva se produjese esa situación, se avocaría la decisión final al Pleno, según dichas fuentes.

En su recurso de amparo electoral, de 95 folios, Bildu afirma que aunque se entienda acreditada la condición de ETA-Batasuna de defraudar la sentencia que ilegalizó a la formación abertzale en 2003, "no se ha acreditado su materialización en Bildu", es decir, que no se ha culminado "en la articulación de unas candidaturas instrumentalizadas al servicio de los intereses de los partidos ilegalizados".

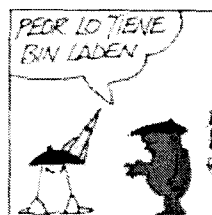
La coalición reconoce en su escrito que, según los documentos incautados, "puede deducirse que ETA-Batasuna pretende servirse de los procesos electo-



rales para sus fines. Sin embargo, eso "no presupone la existencia de concertación entre ETA-Batasuna y los partidos integrados en Bildu", que insiste en que "no se ha probado" que la coali-

ción haya asumido el uso de métodos violentos.

La coalición concluye pidiendo que se admitiese su recurso de amparo electoral contra la sentencia de la Sala del 61 del



## La coalición traslada su preocupación al PNV

U. MORÁN, Bilbao

Bildu celebró ayer en Bilbao la reunión acordada el lunes con el PNV tras conocerse la suspensión de sus listas por parte del Tribunal Supremo. Un encuentro en el que la coalición trasladó a la formación nacionalista su reflexión sobre lo ocurrido y la "erosión democrática de primer nivel" que, a su juicio, conlleva la anulación.

La cita se celebró pasadas las 12.30 en la sede central del PNV, en Bilbao. Por parte nacio-

nalista asistió el presidente, Iñigo Urkullu, acompañado por tres miembros de su ejecutiva: Andoni Ortuzar, Belén Greaves y Joseba Aurrekoetxea. La representación de Bildu, por su parte, correspondió al secretario general de EA, Pello Urizar; al portavoz de Alternatiba, Oskar Matute; y al cabeza de lista por Gulpizcoa, el independiente Martín Garitano.

A la espera de lo que decida hoy el Constitucional, la coalición advirtió de que la resolución del Supremo supone "una

situación crítica" ante la que demandó el apoyo del PNV, al que incluso pidió un respaldo explícito en la calle, con su presencia en las concentraciones de protesta convocadas en distintos puntos de Euskadi. Un extremo al que se negó la formación nacionalista, como ya había advertido previamente Urkullu.

El PNV sí mostró su apoyo a la coalición en la causa y ratificó su compromiso de defender la revocación de la sentencia del Supremo. Ayer dio el primer paso en esta línea, al pre-

sentar en Europa distintas iniciativas en favor de la legalización de Bildu. En concreto, la eurodiputada Izaskun Bilbao remitió la sentencia de suspensión al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, y a su homólogo en el Consejo, Herman Van Rompuy, para que determinen si lesiona los derechos de ciudadanía europeos. Además, solicitó intervenir en el próximo pleno de la Eurocámara para defender la participación de todas las opciones políticas.



LOFANA



Supremo y que esta se declare nula; que se reconozca su "derecho fundamental a participar en los asuntos públicos y acceder en igualdad de condiciones a los cargos públicos".

Reunión de los representantes de la coalición Bildu (a la izquierda) y del PNV, ayer en la sede de Sabin Etxea en Bilbao. / IÑEKTU BERRUEZO

## PP y PNV meten presión al Constitucional y al Gobierno

### Nacionalistas y populares apremian en sentido contrario

C. E. C.  
Madrid

La presencia o no de Bildu en las elecciones municipales vascas centra por completo el arranque de la campaña. Después de una semana política muy intensa, con una ruptura anunciada del PNV con el Gobierno por este asunto, tanto los nacionalistas vascos como el PP redoblaron ayer la presión al Ejecutivo pero sobre todo, sin expresarlo directamente, pero sí de manera indirecta, al Tribunal Constitucional.

PP y PNV presionaron en sentido contrario. El primero avisó de la batalla que dará si el Constitucional deja pasar a Bildu después de que el Tribunal Supremo se haya pronunciado en contra de dejarles presentarse. El segundo avisó al Ejecutivo de que si Bildu no está en las elecciones, no podrá contar con ellos como socios parlamentarios, algo muy necesario para un PSOE en minoría.

El portavoz de los nacionalistas en el Congreso, Josu Erkoreka, admitió que una sentencia del Tribunal Constitucional sobre Bildu en línea con el voto discrepante del Supremo "modularía" la actitud de los nacionalistas vascos hacia el Gobierno, que podría verse "salvado por la campana" tras haber quedado "contra las curdas" por la sentencia del Supremo. El PNV exige al Ejecutivo que decida: o ellos, o el PP.

La ruptura de los nacionalistas, que han llamado suspensión, es en cualquier caso relativa. Erkoreka explicó en Onda Cero que están hablando de nuevas iniciativas, no de las ya pactadas. La

próxima semana hay asuntos trascendentes en agenda, como la reprobación del vicepresidente tercero, Manuel Chaves, que ha planteado el PP.

Erkoreka fue muy claro. Dijo que la sentencia del Supremo que impidió a Bildu presentarse es "muy poco acertada", y fue explícito en su presión: "La suspensión de colaboración y apoyo en relación con las nuevas, puede modularse en función de lo que diga el TC", remató.

Aún así, aseguró que sus quejas no están planteadas contra los jueces, sino contra el Gobierno, porque él dio "impulso político" a los recursos y no informó a

presión pero en sentido contrario. Dijo en Córdoba estar muy preocupado porque el Gobierno central "está trasladando la sensación al PNV y a otros de que controla el Tribunal Constitucional".

El portavoz del PP aseguró que hay "destacados miembros" del PSOE que intentan "dar a entender" que controlan al Alto Tribunal. Para González Pons, si el Constitucional confirma la sentencia del Supremo "tendrá menos valor porque parecerá que ha sido influida por el Gobierno" y si la revoca "quedará la sensación de que se ha hecho porque el PNV y el PSC presionaron" al Ejecutivo central.

Para el vicesecretario de Comunicación del PP, "lo lógico" es que la sentencia se parezca "mucho" a la del Supremo ya que el Tribunal Constitucional "no tiene que volver a analizar las pruebas que analizó el Supremo, salvo en casos excepcionales".

El Gobierno, entre estos dos fuegos —tiene un pacto con el PP sobre los recursos a presentar pero no quiere perder el apoyo del PNV— pidió respeto para los jueces y trató de evitar decantarse.

Mientras, desde el PSOE, su portavoz, Elena Valenciano, señaló que lo único importante para los socialistas es lo que digan los jueces. "Tribunales, tribunales, tribunales", contestó a los periodistas. Valenciano no quiso opinar sobre las palabras del presidente del Congreso, José Bono, quien reconoció que "puede haber algún matiz" en la postura que los socialistas mantienen sobre la anulación de las listas de Bildu.

**Erkoreka: "El Gobierno podría quedar salvado por la campana"**

**Según Pons, pase o no Bildu, parecerá que el Gobierno influye al tribunal**

los nacionalistas, pero sí al PP a través de Federico Trillo.

Para Erkoreka, las elecciones de mayo quedarían "cojas" sin la izquierda abertzale, cuyas expectativas ve en alza por las decisiones de Interior ya que "pueden vender una estrategia de acoso por parte del Estado".

Mientras, el vicesecretario de Comunicación del PP, Esteban González Pons, también lanzó su

## Abogados y profesores vascos denuncian la "indefensión" de Bildu

UNAI MORÁN, Bilbao

La presencia de Bildu en las elecciones del 22-M sigue recabando apoyos en Euskadi. A la de la mayoría de partidos políticos y organizaciones sociales se sumó ayer la de cerca de 500 abogados y profesores vascos de universidad que se han adherido a un manifiesto en el que denuncian la "indefensión" de la coalición tras la sentencia del Supremo. El documento estima que el material probatorio usado por el alto tribunal para anular las listas, "más allá de informes policiales con importantes carencias de imparcialidad y objetividad, no permite establecer" que la unidad de fuerzas soberanistas "esté al servicio de ETA, sino todo lo contrario".

Durante una rueda de prensa celebrada ayer en Bilbao, una re-

presentación de los letrados y profesores dio lectura al manifiesto, en el que también se recoge que, "sin comportamientos ilegales, no puede haber limitación de derechos". En este sentido, reclamaron que sea el pleno del Tribunal Constitucional, de mayoría progresista, el que decida sobre el recurso de la coalición, para determinar si la resolución del Supremo conlleva una "aplicación extensiva" de los preceptos recogidos en la Ley electoral y la de partidos.

También en la capital vizcaína se pronunció ayer la izquierda abertzale, que reclamó al lehendakari, Patxi López, que exija a su partido y al Gobierno español la "libre participación de todas las opciones políticas", entre ellas Bildu, sin "ilegalizaciones fraudulentas". Su portavoz, Txeluri Moreno, insistió en que



El líder del PP vasco, Antonio Basagoiti, con los candidatos a las Juntas de Vizcaya. / LUIS ALBERTO GARCÍA

la decisión "de extrema gravedad" de suspender las listas de la coalición "anula" los derechos civiles y políticos de "decenas de miles de personas".

En sentido contrario se pronunció el presidente del PP vasco, Antonio Basagoiti, quien con-

sideró que lo que realmente debe conseguir López es que "se garanticen los derechos y libertades, en especial, de la inmensa mayoría de la población que aún padece directa e indirectamente el chantaje del terrorismo". El portavoz del PSE, José Antonio

Pastor, avisó por su parte de que repetirá "cuantas veces haga falta, sin ningún ánimo de interferir ni de presionar en sus decisiones a la Justicia", que EA y Alternatiba, formaciones incluidas en Bildu, "son partidos democráticos".



### INTERNACIONAL

### La muerte de Bin Laden

## EL DEBATE SOBRE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN

A medida que trascienden los detalles sobre cómo se desarrolló la operación que acabó con la vida de Osama bin Laden, crece la polémica sobre dos aspectos legales. Por un lado, se cuestiona hasta qué punto la actuación de los comandos especiales de EE UU viola la legalidad internacional. Por otro, resurge el debate sobre la validez de pruebas obtenidas bajo tortura en centros de detención como Guantánamo o las cárceles secretas

## ¿Acto de guerra o ejecución?

Para unas personas EE UU ha actuado como policía, juez y verdugo en la muerte de Bin Laden; para otras, es una acción legítima contra un objetivo militar

S. BLANCO / F. SÍMULA / J. LOSA  
Madrid

Los expertos en derecho internacional, políticos y miembros de organizaciones de derechos humanos consultados dudan sobre la legalidad de la operación que acabó con el líder de Al Qaeda.

Ali Dayan Hasan (Human Rights Watch en Pakistán)

### “Ninguna ley permite el uso ilimitado de la fuerza”

Todo depende de si la operación se considera una acción en un conflicto armado, o una acción policial, porque se aplican códigos legales diferentes. Si se examina pensando en Osama bin Laden como un objetivo militar válido, entonces puede ser atacado sin buscar su rendición, aunque si se rinde, no se le puede atacar. Si se aplica el derecho internacional, no el de la guerra, es necesario buscar primero la rendición, y el uso de la fuerza solo si es necesario, como por ejemplo para proteger vidas. Tanto un código como otro permiten el uso de una fuerza letal, pero no sin límites.

Antonio Remiro (Catedrático de Derecho Internacional, UAM)

### “Esto es el ‘lejano oeste’, no justicia”

Por la información que ha dado

la Casa Blanca, Bin Laden estaba desarmado y no parece que estuviera protegido por una fuerza militar digna de tal nombre, sino por algunos guardaespaldas. Lo legal hubiera sido tratar de arrestarlo. La ley permite responder a la fuerza con la fuerza aplicando estándares de necesidad y proporcionalidad. Que Bin Laden fuera el *enemigo público número uno* no justifica el asesinato. Recuerda al lejano Oeste, donde en vez de buscar a un delincuente “vivo o muerto”, se le busca como se dice: *Dead or alive*, muerto o vivo. Aquí el orden de los factores sí altera el producto, y son indicativos de cierta mentalidad. Creo que estamos perdiendo nuestros propios valores, aunque con gran celebración popular. Lo que se ha hecho con Bin Laden es liquidarlo y hacerlo desaparecer para evitar su veneración al margen de las leyes internacionales y del derecho de la guerra, si es que tal cosa pudiera aplicarse en este caso.

Antonio Marquina (Catedrático de Relaciones Int. de la UCM)

### “No es ilegal, sino un acto de guerra”

Hay que plantearse la cuestión considerando el derecho de legítima defensa por parte de Esta-

### Leon Panetta, director de la CIA

“Las técnicas de interrogación coercitivas fueron empleadas contra algunos de estos detenidos. No sabemos si podríamos haber obtenido la misma información a través de otros métodos”. Preguntado por si en esas “técnicas de interrogación coercitivas” se incluía el *waterboarding* (ahogamiento simulado), Panetta respondió: “Correcto”.

dos Unidos, que fue atacado con los atentados del 11-S, y en este sentido se enmarca la eliminación de un enemigo, que se considera como un objetivo legítimo. Se trata de un acto de guerra y, como operación militar, no es ilegal, ya que en este contexto rigen otras normas. No conocemos todos los detalles del operativo y faltan elementos para analizar la dinámica de la acción. Es importante subrayar que una cosa es el aspecto legal y otra distinta, la consideración política. Solo en esta tiene cabida analizar si era oportuno para el Gobierno de EE UU mantener vivo a Bin Laden, ya que habría sido una cuestión incómoda a nivel estratégico.

Xavier Seuba (Profesor de Derecho Int. Pompeu Fabra)

### “Ha prevalecido la política sobre la ley”

Las consideraciones políticas han prevalecido sobre las argumentaciones jurídicas, de modo que estas han pasado a un segundo plano. Ellos establecen una situación de guerra y de esta forma se permite aplicar decisiones extrajudiciales, son decisiones lícitas en el contexto bélico que ellos han preestablecido.

Gerard Staberock (Organización Mundial contra la Tortura)

### “Hasta con el genocidio se recurre a los tribunales”

Si hubiera sido posible, lo mejor habría sido arrestar y juzgar a Bin Laden. Bajo el derecho internacional, como reconoció el Consejo de Seguridad después del 11-S, los Estados están obligados a llevar a los tribunales a los responsables de terrorismo. Esto es lo que la comunidad internacional ha hecho en otros casos de crímenes graves, como genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra. Obviamente, detener a una persona como Bin Laden no es fácil y la operación se desarrolló con violencia. Sin embargo, también se ha reconocido que estaba desarmado, alimentando la preocupación porque ha-



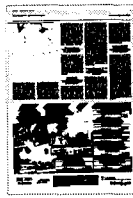
Restos del fuselaje del helicóptero de EE UU destruido durante la Operación Gerónimo. / REUTERS

ya sido ejecutado. Desde el punto de vista del derecho internacional, sería ilegal y una oportunidad perdida para hacer justicia después de los terribles ataques del 11-S. También resulta inquietante cómo los círculos neoliberales de EE UU aprovechan la operación para justificar retroactivamente la tortura, al decir que solo mediante ella se ha logrado encontrar y matar a Bin Laden.

José Juste (Catedrático de Derecho Internacional UV)

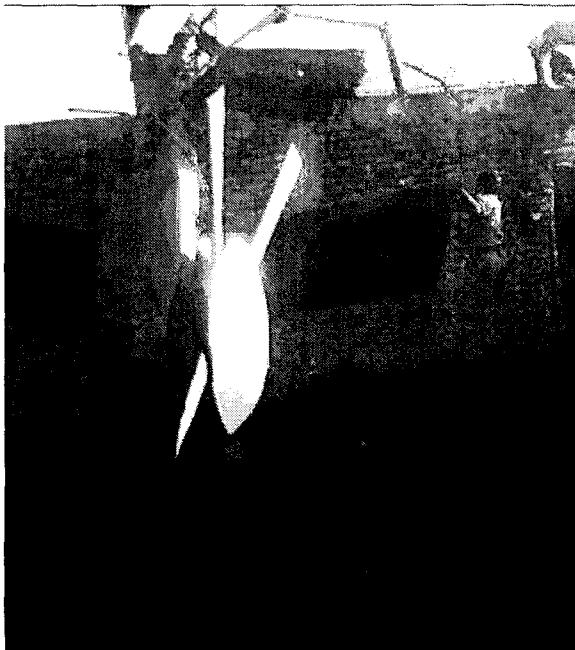
### “No se han respetado sus derechos”

Con los detalles que se conocen



## La muerte de Bin Laden

## INTERNACIONAL



se complicó la operación, o si fueron a matarlo. Si este era el objetivo, me parece de dudosa legalidad también. Por otra parte, si las pistas que condujeron a localizar a Bin Laden se obtuvieron bajo tortura, esto constituye sin duda un hecho ilícito a la luz del derecho internacional. Sin embargo, cabe pensar que eso no contaminaría necesariamente el resultado de la operación desde un punto de vista legal.

Paul Auster (Escritor)

### **"Su muerte fue como un golpe a la mafia"**

"Siempre he tenido la idea de que Bin Laden y Al Qaeda son gánsteres", dijo el escritor estadounidense a la radio francesa RTL, según Efe. "No son Hitler y los nazis, no son gran cosa. Son gente aislada y loca. La muerte de Bin Laden fue como un golpe a la mafia, como una acción policial contra un gánster, es todo. Creo que no cambia nada en el mundo".

Schlomo Ben Ami  
(Exministro israelí)

### **"Puede que no sea legal pero es legítimo"**

El derecho internacional se ha convertido en algo que se aplica en función del poder. Nadie va a pedir cuentas a EE UU por esto. ¿Por qué? Porque América es América. Tampoco se ha hecho con China o Rusia, por ejemplo, en otras cuestiones. Las agen-

cias internacionales no se meten con EE UU, sino con países africanos, por ejemplo, o con Israel, candidato recurrente. Supongo que la operación no es legal, pero sí es legítima. No me imagino un escenario en el que Bin Laden es detenido y espera un juicio difundido urbi et orbi. Sería darle lo que buscaba: publicidad a su ideología. No ayudaría a la lucha contra el terrorismo. España es un país especial en todo el mundo occidental, hay una gran sensibilidad hacia este asunto. Es un país profundamente pacifista y respetuoso con el derecho internacional. Después de los atentados de Londres, Reino Unido endureció sus leyes. España, sin embargo, tras el 11-M, viró hacia la alianza de civilizaciones. Otro ejemplo: por el caso GAL, en otros países, se dan medallas.

Susan Lee (Directora de Amnistía Internacional América)

### **"Deberían haber intentado arrestarlo"**

Es imposible determinar si la acción de EE UU en Pakistán vulnera el derecho internacional con los datos que se han difundido. Desde el punto de vista de las leyes de EE UU, sería legal de acuerdo con la Ley de Autorización para utilizar la fuerza militar, aprobada por el Congreso tras el 11-S. Esta ley otorga al presidente la capacidad de "usar toda la fuerza necesaria y apropiada" contra las naciones, orga-

nizaciones o individuos que planificaron, autorizaron, cometieron o ayudaron en el atentado. Hemos criticado constantemente el amplio alcance de esta ley de emergencia. Creemos que si como se indica Bin Laden estaba desarmado y no representaba una amenaza inmediata para los miembros de la operación, deberían haber intentado detenerlo para juzgarlo.

Anthony Dworkin (Experto en derechos humanos)

### **"En Europa no se ve como un acto de justicia"**

Mientras Obama ha definido el asesinato de Bin Laden como "un acto de justicia", para algunos europeos esto suena de manera discordante para describir la muerte por disparos de un hombre buscado por la justicia. Pero es poco probable que se hubiera podido capturar a Bin Laden vivo. Pese a su declarada intención de recuperar la reputación de Estados Unidos por el respeto de los derechos humanos y de las leyes internacionales, Obama no ha podido acabar con las detenciones sin juicios ni ha podido llevar ante los tribunales a los presos más importantes. Ha evitado utilizar la expresión "guerra contra el terror", pero en muchos aspectos ha mantenido la idea de conflicto armado contra el terrorismo, aunque ha intentado combatirlo con un método que muestre un mayor respeto al derecho internacional.

de la operación, es dudoso que se haya respetado el derecho internacional al llevarla a cabo. No se han otorgado unas garantías mínimas a Bin Laden como ser humano, aunque sea un terrorista. Tampoco se le ha dado la posibilidad de tener un juicio justo, y se le ha ejecutado de manera extrajudicial. También pue-

de considerarse lo ocurrido como una operación en un conflicto armado. Pero, incluso en ese caso, también tengo dudas sobre si el derecho de la guerra permite ejecutar a alguien en frío, sin intentar detenerlo, y desarmado, aunque hubiera gente armada para defenderlo. Habría que saber si querían detenerlo y



## El orden de los apellidos lo decidirá un funcionario si no hay acuerdo

El PSOE rectifica su pretensión de que se aplique el orden alfabético

FERNANDO GAREA  
Madrid

Los responsables del Registro Civil decidirán libremente el orden de los apellidos de un recién nacido en caso de desacuerdo entre los padres, según se aprobó ayer sin votos en contra en la Comisión de Justicia del Congreso. Y no tendrá ningún criterio objetivo que aplicar, sino el suyo propio.

Hace meses se abrió una gran polémica porque el PSOE presentó una enmienda según la cual en caso de desacuerdo al inscribir a un recién nacido el criterio a aplicar era el del orden alfabético. El PSOE justificó esta propuesta por razones de igualdad, porque en este momento tiene prioridad el criterio del padre y se buscó en el orden alfabético un argumento objetivo para dirimir la disputa.

Pese a que son muy escasos los casos de desacuerdo, la propuesta del PSOE levantó una notable polvareda y los socialistas ahora han rectificado y han buscado un acuerdo con el resto de grupos. La enmienda, sobre una propuesta de CiU, fue apoyada por todos los grupos, salvo ERC, que se abstuvo porque pretendía que se hiciera por sorteo o de forma aleatoria.

El texto aprobado ayer asegura que "en caso de desacuerdo o cuando no se hayan hecho constar los apellidos en la solicitud de inscripción, el encargado del Registro Civil requerirá a los progenitores, o a quienes ostenten la representación legal del menor, para que, en el plazo máximo de tres días, comuniquen el orden de apellidos. Transcurrido dicho plazo sin comunicación expresa, el encargado acordará el orden de los apellidos atendiendo al interés superior del menor".

Es decir, el funcionario decidirá libremente sin más criterio que el del concepto jurídico indeterminado "interés superior del menor". Según varios grupos, el funcionario podría decidir si así lo quiere hacerlo por sorteo. Pero también podrá aplicar su posición ideológica y, por ejemplo, primar a los hombres como ocurre en este momento o, en caso contrario, dar prevalencia a la posición de las mujeres. Siempre según su voluntad.

ERC propuso un texto alternativo que mantendrá en el Senado, según el cual "en caso de desacuerdo o cuando no se hayan hecho constar los apellidos en la solicitud de inscripción, el encargado del Registro Civil de terminará el orden de los apellidos por un procedimiento de azar".

Para el PSOE, el acuerdo supone un avance en la igualdad de género al haberse eliminado la prevalencia obligatoria del hombre en caso de desacuerdo.

Julio Villarrubia, portavoz



Cola ante la sede del Registro Civil de la calle de Pradillo de Madrid. / ALVARO GARCIA

### Prima el legado paterno, con leyes o sin ellas

► **Francia.** Solo hay un apellido, así que los padres deben elegir entre el del padre, el de la madre o ambos unidos. Existe una vieja costumbre aún arraigada por la cual la mujer pierde el apellido al casarse.

► **Italia.** Solo hay un apellido, y predomina el del padre. Sin embargo, desde hace un año se puede añadir también el apellido materno, aunque se debe esperar casi un año de trámites desde que nace el niño. Si la madre es soltera, el niño llevará su apellido.

► **Alemania.** La pareja puede conservar sus apellidos tras el matrimonio, o adoptar uno de los dos como nombre de familia, que será el que lleven los hijos. Si no, deberán determinar cuál de los dos apellidos lleva el recién nacido.

► **Reino Unido.** La tradición dicta la primacía del apellido paterno. Las mujeres suelen adoptar el apellido de sus esposos al casarse y la práctica totalidad de las familias, aunque pueden escoger entre los dos apellidos o ambos (en el orden que prefieran), registran con él a sus hijos.

► **Portugal.** El recién nacido lleva primero el apellido de la madre y después el del padre. Sin embargo, en la práctica, la primacía real la tiene el padre, ya que es su apellido el que se suele usar para los documentos oficiales.

► **Estados Unidos.** Las mujeres suelen perder su apellido al casarse. Sin embargo, la tendencia ahora es transformar su propio apellido en *middle name* (nombre del medio), que todos los ciudadanos suelen llevar por tradición (George W. Bush hijo, George H. Bush padre, por ejemplo).

► **Rusia.** Solo existe un apellido, el paterno o el materno. Legalmente impera la igualdad, sin embargo, por tradición es la mujer quien suele ceder en favor de que se inscriba el del marido.

► **Japón.** Los ciudadanos solo tienen un apellido, que, además, precede al nombre y se usa para dirigirse a las personas. Los niños pueden inscribirse con el apellido materno o paterno, aunque la esposa suele adoptar el del marido y por tanto también lo hacen los hijos.

### El único criterio aplicable será el del "interés superior del menor"

de Justicia de este partido, se felicitó por eso de que la norma sea "un importante avance en materia de igualdad de género al suprimir la regla subsidiaria que confiere prevalencia del apellido paterno en caso de que no haya acuerdo y la diferencia de trato entre hijos matrimoniales y no matrimoniales".

Para Jordi Jané, portavoz de CiU en la Comisión de Justicia,

el acuerdo "aporta sentido común a lo que el proyecto de ley establece, la regla alfabética no tenía ningún sentido si hay una discrepancia sobre el orden".

La modificación se incluye en el proyecto de ley de Registro Civil que ayer se aprobó en la Comisión de Justicia. El texto pasará ya a la Cámara alta. La votación última tuvo la unanimidad de todos los grupos. La ley moderniza el Registro Civil y lo adapta a las nuevas tecnologías.

Otra enmienda aceptada ayer permite el cambio de apellidos para los hijos y nietos de las mujeres víctimas de violencia de género. El proyecto de ley aprobado por el Gobierno facili-

taba ese cambio de apellidos para las víctimas directas de esos delitos, pero los grupos aceptaron ayer una enmienda de ERC según la cual, esa posibilidad se extiende también a los descendientes de ellas.

El texto aprobado asegura que "cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes que vivan o hayan vivido en hogares en los que se haya producido tal situación, así como en aquellos supuestos en los que la urgencia de la situación o las circunstancias excepcionales lo requieran, podrá autorizarse el cambio de apellidos por orden del Ministerio de Justicia, en los términos fijados reglamentariamente".